



2.659

DECRETO N°

TEMUCO, 12 JUN 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7673/274 de fecha 07/06/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : RIVERA TORRES RUNILDA DEL CARMEN  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : LOS RAULIES 0519,  
 CONCEPTO : Microempresas familiares  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 157.073.- la que será cancelada con \$ 35.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4063872	31/07/2013	30.518
2	4063873	31/08/2013	30.518
3	4063874	30/09/2013	30.518
4	4063875	31/10/2013	30.519

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/mru  
 DISTRIBUCION  
 -Oficina de Partes  
 -Departamento Rentas (digital)

610.255



## CONVENIO DE PAGO N° 7673/274

En Temuco a, 07/06/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : RIVERA TORRES RUNILDA DEL CARMEN  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : LOS RAULIES 0519  
Rol : 9-1284

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Microempresas familiares por la suma de \$ **157.073**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **35.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **30.519 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/07/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

X   
RIVERA TORRES RUNILDA DEL CARMEN

  
LBG/LCV/mru

  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 07/06/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Microempresas familiares** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$157.073.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
RIVERA TORRES RUNILDA DEL CARMEN



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre <b>RIVERA TORRES RUNILDA DEL CARMEN</b>		Fecha Giro <b>07/06/2013</b>	N° Orden <b>4063871</b>
Documento		Ciudad <b>TEMUCO</b>	R.U.T.
Tipo de Patente <b>Microempresas familiares</b>	Cod. Act. Ec <b>-</b>	Periodo	ROL <b>9-1284</b>
Usos <b>ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		Cuota	Venc. Pago <b>30/06/2013</b>

Convenio N° 7673, Cuota Contado convenio del 7/6/2013, (Año 2011, Semestre 2), (Año 2012, Semestre 1), (Año 2012, Semestre 2), (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	27.209	27.209
Patentes Microemp. Familia	1150301001001005	4.788	4.788
Aseo - En Patentes Munic	1150301002002	3.003	3.003
Sub. Total			35.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			35.000

Mts<sup>2</sup> Prop.  
0

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

N° 1563835

FOLIO

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut \_\_\_\_\_ Folio Convenio: 7673  
Nombre: RIVERA TORRES RUNILDA DEL CARMEN,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3563600	1/8/2011	30977	1208	11104	43289
3643066	31/1/2012	31785	731	8292	40808
3795458	31/7/2012	32179	322	5363	37864
3882194	31/1/2013	32597	65	2450	35112

II.- Plan de Pago:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor
4063871	30/06/2013	35000
4063872	31/07/2013	30518
4063873	31/08/2013	30518
4063874	30/09/2013	30518
4063875	31/10/2013	30519

  
Manuel Ruiz Ulloa  
Rentas y Patentes

Fecha: 07/06/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : RIVERA TORRES RUNILDA DEL CARMEN  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3563600	12/07/2011	01/08/2011	Microempresas familiares	9-1284	30.977	1.208	11.104	43.289
3643066	07/01/2012	31/01/2012	Microempresas familiares	9-1284	31.785	731	8.292	40.808
3795458	09/07/2012	31/07/2012	Microempresas familiares	9-1284	32.179	322	5.363	37.864
3882194	08/01/2013	31/01/2013	Microempresas familiares	9-1284	32.597	65	2.450	35.112
							Sub Total	127.538
							Reajuste	2.326
							Multa	27.209
							TOTAL DEUDA	157.073

pie: 35.000  
saldo: 122.073  
4 cuotas: 30.520.

Funcionario

Convenio 7613/274